

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 338

16 de octubre de 2025

Presentada por la señora *Soto Tolentino*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 172, que ordena a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación de la Ley Núm. 22-2021, conocida como "Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico", por parte de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de garantizar su cumplimiento efectivo y su impacto en la comunidad sorda del país; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 172 para que lea
2 como sigue:

3 “Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones [**en un término no mayor de ciento**
5 **veinte (120) días, luego de la aprobación de esta Resolución.]** *al Senado de*
6 *Puerto Rico, en o antes de concluir la 2^{da} Sesión Ordinaria de la Vigésima*
7 *Asamblea Legislativa.*”

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.